

**ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN
BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: MECÁNICOS/AS DE PLANTAS DE RESIDUOS**

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Mecánicos/as de Plantas de Residuos, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 6 de mayo de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Mecánicos/as de Plantas de Residuos.

2º.- Esta prueba consistía en una única prueba técnica compuesta de 40 preguntas tipo test del temario establecido en la convocatoria.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Mecánicos/as de Plantas de Residuos
“*Dentro de Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá por “condición de trabajo?”*”.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas por un error en las respuestas ofrecidas y la que se había establecido como correcta, por lo que se elimina esta pregunta del examen.

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Mecánicos/as de Plantas de Residuos
“*¿Qué se entiende según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por equipo de trabajo??*”.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que esta pregunta se encuentra duplicada dentro de la prueba y además las respuestas ofrecidas están erróneas, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre la pregunta referida deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminada la pregunta referida del examen de la prueba técnica, y se procederá a realizar un recalcule de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 38 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 60 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de 60/38 (1,578... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 60/38/3 (0,526... puntos).

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: